

VIERNES, 11 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 133

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-9857 *Decreto de la Alcaldía de delegación de la Presidencia de la Comisión Informativa de Cultura y Educación.*

Por Decreto de Alcaldía 531/2014, de fecha 2 de julio de 2014, se ha resuelto:

PRIMERO.-Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Cultura y Educación en D. Alejandro Liz Cacho.

SEGUNDO.- El presidente de la Comisión Informativa ejercerá las funciones atribuidas por el artículo 23 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a los presidentes de los órganos colegiados, teniendo en todo caso en cuenta el carácter deliberante y no resolutivo de las Comisiones Informativas.

El presidente de la Comisión Informativa, en el área de ella y que coincide con la su denominación, podrán adoptar acuerdos de trámite relativos exclusivamente a la aprobación de la incoación de expedientes, salvo los de carácter sancionador, así como la ordenación de cuantos otros actos de trámite sean precisos para la ordenación, impulso e instrucción de dichos expedientes así como efectuar propuestas de resolución de los mismos, sin que tales atribuciones conlleve la facultad de resolución o de adoptar acuerdos que pongan fin al procedimiento.

TERCERO.- Promover y efectuar delegación especial en favor del citado concejal dentro del servicio y que comprenderá la dirección interna y la gestión del mismo, pero que no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- El presente decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su promulgación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF y se entiende indefinida salvo revocación expresa en contra, publicándose en el tablón de anuncios municipal y en el BOC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Laredo, 2 de julio de 2014.

El alcalde presidente,

Ángel Vega Madrazo.

2014/9857

CVE-2014-9857